

DECRETO 1103 DE 2001

(junio 7)

por el cual se autoriza a un funcionario de la Dirección Nacional de Estupefacientes para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que el Seminario Unidos Contra Las Drogas se llevará a cabo en la ciudad de Quito, Ecuador, los días del 10 al 15 de junio de 2001;

Que se estima necesaria la participación al citado evento internacional del doctor Luis Alejandro Becerra Franco Profesional Especializado código 3010 grado 18 quien labora en la Subdirección de Informática de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Estupefacientes y asistirá en representación del Gobierno Colombiano;

Que los gastos de transporte aéreo y viáticos, serán cubiertos por el Comando Sur de Estados Unidos;

Que de conformidad con el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos ynternacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno;

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Luis Alejandro Becerra Franco, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.052.866 de Bogotá, Profesional Especializado código 3010 grado 18 de la Subdirección de Informática de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Estupefacientes, para aceptar la invitación al seminario unidos Contra las Drogas que se llevará a cabo en la ciudad de Quito, Ecuador, los días del 10 al 15 de junio de 2001, más un día de ida y uno de regreso, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este decreto, así como para aceptar los pasajes aéreos, gastos de viaje y viáticos que ocasione el desplazamiento.

Artículo 2°. El Presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de junio de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho (E.),

Armando Estrada Villa.